

TUXTLA

GUTIÉRREZ

Ayuntamiento | 2021-2024



Coordinación de Mejora Regulatoria



OFICIO No. PM/CMR/239/2023.

ASUNTO: AIR Ex Ante. Dictamen Final Desfavorable

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de junio de 2023.

MTRO. ALFREDO PALACIOS ESPINOSA.
DIRECTOR DEL INSTITUTO TUXTLECO DE
ARTE Y CULTURA.
PRESENTE.



Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 24 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente; 20 y 23 fracción IX del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas vigente; comunico a usted que una vez revisado el proyecto denominado: **"Reglamento de Marimbas y Cuarteto Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"**, que tuvo a bien ingresar para revisión en el Sistema de Gestión de Análisis de Impacto Regulatorio; se advirtió que existe sobre regulación, y por ello, se contrapone con las políticas y principios de mejora regulatoria, previstos en los artículos 7 fracción V de la Ley General de Mejora Regulatoria y 4 fracción V del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas vigente, los cuales señalan que en la emisión de regulaciones, trámites y servicios, se deben de orientar a la simplificación, mejora y evitar la duplicidad.

En el proyecto sujeto a revisión, se encuentra sobre regulado, toda vez que actualmente se encuentra publicado el Reglamento de Músicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y tiene por objeto regular la actividad y prestación de servicios profesionales de músicos, cantantes, trovadores y conjuntos ejecutantes de todos los géneros musicales en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, por lo tanto, los miembros que integran las marimbas y cuarteto musical están comprendidos en el género musical.

Además, las actividades y organización al interior del Instituto, lo más recomendable es, que se considere en un reglamento interior o en un manual de organización, pero no en un Reglamento como se señala en el proyecto que nos ocupa.

2023
Año Municipal de la
Economía Social

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Calle Central y Segunda Norte S/N. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
Teléfono: (951) 2 36 31 Ext. 2268 y 2041.





Hoja No. 2

En cuanto al uso de los instrumentos musicales que le son proporcionados a los miembros que integran las marimbas y cuarteto musical; de existir algún mal uso, para ello, se cuenta con la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, el cual tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de los trabajadores, y es en el artículo 52, donde se establece entre otros, las obligaciones que tiene los trabajadores de los municipios, y está la de cuidar y conservar en buen estado los muebles, documentos, valores, equipo, útiles y demás que le sean proporcionados para el desempeño de su trabajo.

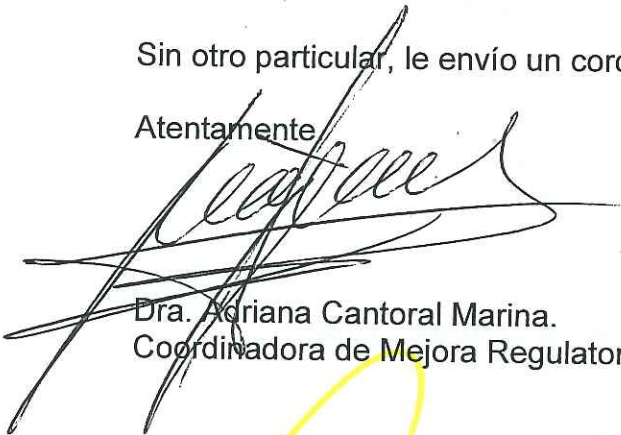
También se encuentra publicado el Código de Ética para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en su artículo 2, señala que dicho ordenamiento, rige la conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

También se cuenta con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, cuyo objetivo es la de establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran.

Por lo anterior, esta Coordinación emite el Dictamen Final desfavorable al proyecto sujeto a revisión, por lo que ese Instituto a su digno cargo, no podrá continuar con el trámite de su confección.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Adriana Cantoral Marina.
Coordinadora de Mejora Regulatoria.



C.c.p. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez. - Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Suárez Domínguez. - Síndico Municipal y Secretaría de la Comisión de Gobernación. - Para su conocimiento. - Edificio.

EMG


2023
Año Municipal de la
Economía Social